



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 903-D-FLCH-16
Lima, 28 de noviembre de 2016

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 10358-FLCH-2016 la Lic. Lilly Huamanchumo Sánchez, Consejera de la Facultad y docente de la Escuela Profesional de Comunicación Social solicita apoyo económico para su participación como ponente en el II Encuentro Nacional "Universidad Peruana y Responsabilidad Social, como fundamento de la vida universitaria" que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Piura el 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante el Expediente N.º 10358-FLCH-2016, la Lic. Lilly Huamanchumo Sánchez, Consejera de la Facultad y docente de la Escuela Profesional de Comunicación Social solicita apoyo económico para su participación como ponente en el II Encuentro Nacional "Universidad Peruana y Responsabilidad Social, como fundamento de la vida universitaria" que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Piura el 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del año en curso;

Que, mediante Informe N.º 235-UPPR-D-FLCH-2016 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera para la adquisición de pasaje aéreo según especificaciones que se detallan a continuación:

Nombre	Código	Concepto	Monto S/.
Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez	095214	Adquisición de pasaje aéreo para la participación como ponente en el II Encuentro Nacional "Universidad Peruana y Responsabilidad Social, como fundamento de la vida universitaria" que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Piura el 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del año en curso	490.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa (e)
l/jcs


Dr. Carlos García Bedoya Magaña
Decano

